

Seguridad Minera ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICIO Y PUESTOS COMUNES. FORMACIÓN PREVENTIVA Manual formativo

Rosa Carretón Moreno,
Adriano Morales Manzanero y Ángel Hermosa Reig.
1ª edición (noviembre 2010)
21 x 27 cm. 112 páginas. ISBN: 978-84-9898-210-7.

PVP: 26,44 € + 4% de IVA.

Código: M0522.



La actividad minera es una de las de mayor riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores debido a los peligros específicos a que se encuentran sometidos éstos y la gravedad de las consecuencias en caso de accidentes laborales.

Las estadísticas elaboradas por organismos oficiales indican que –a pesar de la normativa básica en materia de seguridad y salud laboral del sector minero– los índices de siniestralidad no se han reducido sustancialmente.

Este manual –en cuya elaboración han participado Ingenieros de Minas, Abogados y Pedagogos, todos ellos Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales– pretende servir de base y apoyo para la impartición de la formación definida en la ITC 1316/2008.

▼ ÍNDICE

A. Definición de los trabajos:

1. Introducción y conceptos generales.
2. Requisitos de los puestos de trabajo.
3. Descripción de las tareas básicas de los puestos de trabajo.

B. Técnicas preventivas y de protección específica al puesto de trabajo de cada máquina en particular:

1. Peligros asociados a las diferentes tareas.
2. Medidas preventivas acordes a los peligros asociados a las tareas anteriores.
3. Primeros auxiliares.
4. Plan de emergencia y evacuación.
5. Procedimientos de trabajo seguro.

C. Equipos de trabajo, equipos de protección individual o medios auxiliares utilizados en el puesto de trabajo:

1. Conocimiento de los equipos, accesorios, máquinas e instalaciones.
2. Limitaciones técnicas en el uso previsto de las máquinas, según las especificaciones del fabricante.
3. Elementos y sistemas de seguridad asociados a las máquinas.
4. Peligros residuales asociados a cada equipo de trabajo en particular, especificados en el manual de instrucciones del equipo.
5. Medidas de prevención y protección indicadas por los fabricantes de los equipos, instrumental y sustancias.
6. Posibles suscripciones o limitaciones impuestas por los talleres de reparación y/o mantenimiento a cada equipo en particular.
7. Medidas incorporadas al equipo en particular y a los accesorios en caso de adecuación a las disposiciones establecidas en el anexo I del Real Decreto 1215/1997.

D. Control y vigilancia sobre el lugar de trabajo y su entorno:

1. Conocimiento de dispositivos de seguridad para el control y vigilancia del funcionamiento de los equipos.
2. Control y vigilancia del lugar de trabajo según procedimientos internos.

E. Interferencias con otras actividades:

1. Protocolos establecidos cuando se ejecuten trabajos de forma simultánea.

F. Normativa y legislación:

1. Normativa y legislación de seguridad minera.
2. Derechos y obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.
3. Instrucciones de trabajo (orales y escritas).
4. Disposiciones internas de seguridad (DIS).

LEX NOVA